

301.18

18450

*efz*



República Argentina  
Ministerio de  
Cultura y Educación

Programa  
ESCUELA - SCOUTS

Dirección Nacional de Información, Difusión,  
Estadística y Tecnología Educativa  
*Departamento Ediciones de Educación*

Buenos Aires  
1991

DOCUMENTOS EDITADOS

- 1.- Programa "Escuela: Espacio - Comunitario"
- 2.- Programa "Clubes Colegiales"
- 3.- Programa "Solidaridad para la Unidad Nacional"
- 4.- Programa "Escuela - Scouts"

INV	018450
SIG	70 V
LID	301.18 1

de

Programa  
"ESCUELA - SCOUTS"

Presidente de la Nación  
Dr. CARLOS SAUL MENEM

Ministro de Cultura y Educación  
Prof. ANTONIO FRANCISCO SALONIA

Subsecretario de Educación  
Dr. LUIS ANTONIO BARRY

Subsecretario Adjunto de Educación  
Dr. JOSE LUIS de IMAZ

Subsecretario de Coordinación Educacional,  
Científica y Cultural  
Lic. PABLO LUIS AGUILERA

Subsecretarios Adjuntos  
Dr. RICARDO P. DEALECSANDRIS  
Lic. ALFREDO OSSORIO

Directora Nacional de Información, Difusión,  
Estadística y Tecnología Educativa  
Dra. NERVA BORDAS de ROJAS PAZ

Centro Nacional de Información Educativa  
Sr. LAUREANO GARCIA ELORRIO

## INTRODUCCION

Estamos ante un "desafío específico de la hora que nos toca vivir. Este desafío consiste en salvar al hombre de la deshumanización, ayudarlo a encontrarse a sí mismo y a ubicarse frente a sus altos destinos, salvar la vida del deterioro y pérdida de calidad, rescatar los valores del espíritu de la esclavitud del materialismo y del hedonismo". Es necesario renovar nuestra vida política y social dentro de nuestra realidad cultural.

Hay en los jóvenes profundos deseos de participar, un afán de sinceridad de autorealización.

Hay en nuestra sociedad una toma de conciencia de la necesidad de forjar cambios duraderos a partir del retorno al proceso democrático.

Sabemos que el esfuerzo para las verdaderas transformaciones ha de centrarse en el plano de esa lenta y nada aparente tarea que llamamos educación.

La educación en su sentido social más amplio, es el medio más eficiente para promover el cambio y la movilidad social hacia una sociedad nueva.

Sería simplista considerar que la educación sólo se da en la escuela. Esto sería esperarle todo de ella y caer en el criterio optimista y dogmático de que la escuela "todo lo puede". Sabemos que la educación se da en todo momento de la vida del hombre y por ello, además de la escuela la familia es educadora y todo contacto con otros seres y su cultura también lo son. Se requiere entonces que cada uno asuma su responsabilidad como agente social de cambio.

La Asociación de Scouts de Argentina y la Unión Scouts Católicos Argentinos, hacen suyo ese compromiso brindando a nuestras escuelas la posibilidad de incorporar como complemento de la educación insti-

tucionalizada, el programa "Escuela y Scouts" dentro del marco de los programas "Escuela-Espacio Comunitario", "Clubes Colegiales", y "Solidaridad para la Unidad Nacional" con la intención de contribuir al mejor desarrollo de nuestra sociedad desde el campo de la educación no formal.

El Ministerio de Cultura y Educación ha iniciado una amplia apertura a todas aquellas instituciones que puedan y quieran contribuir a mejorar y ampliar la calidad y eficiencia del Sistema Educativo.

El Acuerdo que acaba de suscribir con las Asociaciones de Scouts de la Argentina, incorporan a dicho sistema a 30.000 nuevos aliados —adultos, jóvenes, adolescentes y niños—, distribuidos en 700 Grupos Scouts que cubren gran parte de la geografía nacional.

Los Scouts, con 80 años de trayectoria en el país, están vertebrados por una línea ética y moral, entrenados en programas de vida en la naturaleza con una clara conciencia de la necesidad de preservar el medio ambiente y el equilibrio ecológico, pueden realizar un formidable aporte a la transformación educativa que se instrumenta.

Por ello el Ministerio de Cultura y Educación comienza a implementar con una enorme esperanza este Programa "Escuela Scouts" que surge del Acuerdo firmado con las Asociaciones Scouts de la Argentina.

## PROGRAMA "ESCUELA SCOUTS"

En nuestro país, se han insertado factores negativos (drogadicción, delincuencia juvenil, etc.) que están afectando el Cuerpo Social, con particular incidencia en la niñez y la juventud.

Muchos de estos factores pueden disminuirse y hasta erradicarse; no con más cantidad de leyes que las penalicen, sino promoviendo un mayor número de actividades voluntarias que favorezcan el Desarrollo Social y, muy especialmente, la autoformación (sana, libre y responsable) de la niñez y la juventud.

Por más de ochenta años, el Desarrollo Social y de una personalidad sana, ha sido parte fundamental de la propuesta educativa del Escultismo Argentino.

Dicha propuesta educativa, ofrece un campo propicio para que la niñez y Juventud crezcan sanamente, por medio de actividades pedagógicamente concebidas e insertadas en las diferentes áreas programáticas del Desarrollo Social Voluntario.

Miles de niños y jóvenes han aprendido técnicas y han adquirido hábitos que contribuyen a mejorar la personalidad y motivar el Compromiso Social. La formación socializadora del Escultismo (Buena Acción, Siempre Listo) permite lograr una inserción activa en la sociedad y actúa como un elemento tácito de Prevención Social.

Destacándose, como factor educativo primordial, la formación por el ejemplo que desarrolla eficazmente la interacción adulto-joven; existiendo en la actualidad más de 4.000 adultos, que se forman y dedican parte de su tiempo libre en el apoyo personalizado a la autoformación de cada niño y joven.

Hoy en día hay 30.000 Scouts, muchos de ellos en zonas carenciadas, que distribuidos por todo el país realizan actividades vinculadas al Desarrollo Social en beneficio de la niñez y la juventud argentina,

las cuales van más allá de la formación tradicional que les brinda la Escuela.

En todas las localidades donde existen Scouts, estos jóvenes podrán tomar responsabilidades concretas para mejorar su propio carácter y promover el Desarrollo Social de sus comunidades, contribuyendo a la construcción del país.

#### El Escultismo en relación con...

1º) ... el Programa "Clubes Colegiales", tiene posibilidad de:

— Ser nexo inicial que colabore en la relación del Club Colegial con su respectivo entorno social, a través de actividades entre alumnos y Scouts.

— Brindar Asesores especializados en actividades al aire libre, organización de campamentos, excursiones y otras actividades del Programa Scouts que, como miembros activos de la comunidad donde se encuentra la escuela, pueden convenir con sus directivos servicios a los alumnos (charlas, asistencia técnica, organización asistida a eventos, etc.).

— Emprender acciones solidarias comunes entre los miembros del Club y los Scouts, dando respuesta a las necesidades de la comunidad local, a partir de las inquietudes de los jóvenes.

2º) ... el Programa "Escuela-Espacio Comunitario", tiene posibilidad de:

— Brindar por sí mismo o en común con el establecimiento educativo, diversos tipos de servicios, campañas de desarrollo comunitario y promover actividades para niños y niñas del colegio y la comunidad aplicando el método Scouts.

— Brindar a adultos pertenecientes al Movimiento Scouts los cursos de capacitación correspondientes: así como otros cursos, seminarios, talleres, destinados a la capacitación de adultos de la comunidad local, como agentes de promoción de la misma.

3º) ... el Programa "Solidaridad para la Unidad Nacional", tiene posibilidades de:

— Entablar acciones conjuntas entre alumnos y Scouts tendientes al desarrollo comunitario local.

### ACUERDO ENTRE LA ASOCIACION DE SCOUTS DE ARGENTINA, LA UNION SCOUTS CATOLICOS ARGENTINOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

VISTO que el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación mediante las Resoluciones Nros. 1594/90, 1595/90 y 2052/90, promueve los programas "Clubes Colegiales", "Escuela Espacio Comunitario" y "Solidaridad para la Unidad Nacional";

Que el Ministerio de Educación y Justicia desarrolla su acción a través de organismos que se ocupan de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, programas que coinciden con los objetivos del Escultismo, los cuales se verán enriquecidos con el aporte de las actividades propuestas;

Que la práctica del Escultismo realizada en nuestro país desde 1912, brinda al niño, adolescente, joven y adulto, un Programa variado que le permite aprovechar su tiempo comprometido y libre, constituyendo un magnífico complemento de la Escuela y el Hogar;

Que la autosuficiencia, el trabajo en equipo, la vida al aire libre, la participación adecuada de los adultos, son algunos de los medios utilizados por la "Escuela sin paredes" que es el Escultismo, para lograr excelentes ciudadanos;

Que las Asociaciones Scouts firmantes, Asociación de Scouts de Argentina y Unión Scouts Católicos Argentinos, son entidades privadas y de bien público, y

#### CONSIDERANDO:

Que los fines, propósitos y objetivos del Movimiento Scouts, tienden a la educación integral, con métodos propios que permiten desarrollar programas y alcanzar metas comunes con el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación;

Que existe un interés común en coordinar esfuerzos para incentivar a niños, adolescentes, jóvenes y adultos en la realización de actividades extraprogramáticas y extraescolares que propendan a su educación útil y provechosa;

Que el movimiento Scout es una de las alternativas que se puede ofrecer a las actuales generaciones como coadyuvante de la educación que brinda la Escuela, reconociendo que las Asociaciones Scouts firmantes brindan educación no formal.

Por ello, entre el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en adelante el MEJ, representado en este acto por el señor Ministro Profesor Antonio Francisco Salonia, la Asociación de Scouts de Argentina, en adelante, I.N.S.A., representada en este acto por el señor Presidente Sr. Ronaldo Field y la Unión Scouts Católicos Argentinos, en adelante, U.S.C.A., representada en este acto por su Jefe Scout Nacional don José Accaputo.

#### SE ACUERDA:

Artículo 1º — Coordinar programas de acción común en función de objetivos destinados a la formación integral.

Art. 2º — Incorporar a los Programas "Clubes Colegiales", "Escuela-Espacio Comunitario" y "Solidaridad para la Unidad Nacional", los aportes que las Instituciones Escultistas que suscriben este Convenio puedan ofrecer para su enriquecimiento. El anexo que se acompaña, preparado por dichas Instituciones servirá de marco informativo.

Art. 3º — Las Instituciones Scouts firmantes (I.N.S.A., U.S.C.A.) aportarán el resultado de sus tareas de investigación y desarrollo en el campo de la Educación No Formal.

Art. 4º — El MEJ brindará a las instituciones firmantes su asesoramiento en áreas operativas, educativas y administrativas, a los efectos de mejorar la adaptación permanente de la Organización y el Programa Scout a la realidad geográfica y socio-cultural de la República Argentina.

Art. 5º — El MEJ autorizará a los Establecimientos Educativos de todos los niveles y modalidades, a establecer convenios con las instituciones arriba mencionadas, en el marco de los programas señalados y

en aquellos aspectos que sean de común interés y respondan al espíritu del presente convenio y a las Resoluciones Ministeriales números 2165/90 y 2166/90.

Art. 6º — Interesar al Consejo Federal de Cultura y Educación respecto de los beneficios del presente acuerdo, a todos los efectos y específicamente en el que corresponde al ámbito de la educación primaria.

Art. 7º — La integración de una Comisión con un representante de cada una de las instituciones Scouts firmantes y dos del MEJ, a los efectos de la puesta en vigencia del presente acuerdo y el respectivo seguimiento y evaluación de los programas conjuntos.

Art. 8º — El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años y se considerará renovado automáticamente por sucesivos períodos iguales, si no mediare renuncia expresa y documentada por alguna de las partes.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.

ANTONIO F. SALONIA  
Ministro de Educación y Justicia

Sr. RONALDO FIELD  
I.N.S.A.

Sr. JOSE ACCAPUTO  
U.S.C.A.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1991.

VISTO: el acuerdo firmado con fecha 27 de diciembre de 1990 por el Ministerio de Educación y Justicia con la Asociación de Scouts de la Argentina y la Unión Scouts Católicos Argentinos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Artículo 7º de dicho acuerdo se resuelve la integración de una Comisión con un representante de cada una de las Instituciones Scouts firmantes y dos del Ministerio de Educación y Justicia a los efectos de ponerlo en vigencia y efectuar el seguimiento y evaluación de los programas conjuntos;

Que corresponde la designación de los dos representantes de este Ministerio para la integración de dicha Comisión.

Por ello:

**El Ministro de Educación y Justicia**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Designase en representación del Ministerio de Educación y Justicia para integrar la Comisión a que se hace referencia en los considerandos de la presente resolución a la Profesora Diana Irene Cortés (D.N.I. N° 12.943.730) con situación de revista en la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación y al Profesor Guillermo Quinteros (D.N.I. N° 7.592.897) del Consejo Nacional de Educación Técnica, quienes coordinarán su labor con el Grupo Asesor designado por Resolución N° 1369 de fecha 3 de agosto de 1990.

Art. 2º — Comuníquese, regístrese y archívese.

**ANTONIO F. SALONIA**  
Ministro de Educación y Justicia

Buenos Aires, 14 de marzo de 1991.

VISTO: el Acuerdo firmado con fecha 27 de diciembre de 1990 por el Ministerio de Educación y Justicia, con la Asociación de Scouts de la Argentina y la Unión Scouts Católicos Argentinos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 5º de dicho acuerdo se determinó que el Ministerio de Educación y Justicia autorizará a los establecimientos educativos de su dependencia, de todos los niveles y modalidades, a establecer convenios con las Instituciones Scouts firmantes:

Que resulta además necesario divulgar los términos de este acuerdo y sus anexos tanto en dichos establecimientos como entre las distintas agrupaciones Scouts y el Consejo Federal de Cultura y Educación.

Por ello,

**El Ministro de Educación y Justicia**

**RESUELVE:**

Artículo 1º — Autorízase a los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades dependientes de este Ministerio a establecer convenios con la Asociación de Scouts de la Argentina y la Unión Scouts Católicos Argentinos en el marco del acuerdo firmado con las mencionadas instituciones con fecha 27 de diciembre de 1990, que corre como anexo de esta Resolución.

Art. 2º — Encomiéndase a los representantes de este Ministerio que integran la Comisión Scouts designados por Resolución Ministerial Nº 293 de fecha 5 de marzo de 1991, la elaboración de un proyecto de impreso que contenga el texto del mencionado acuerdo y las resoluciones y anexos que lo complementan, para su posterior impresión y distribución.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

**ANTONIO F. SALONIA**  
Ministro de Educación y Justicia



## EL MOVIMIENTO SCOUTS

### 1 — Finalidad

El Movimiento Scouts es un movimiento educativo, para la juventud, de carácter voluntario, no involucrado en política partidaria, abierto a todos sin distinción de origen, nacionalidad, raza, creencias, o condición social, de acuerdo con la propuesta, principios y método concebidos por el fundador.

### 2 — Declaración de Misión del Movimiento Scouts Mundial

La Misión del Movimiento Scouts es colaborar en el desarrollo de los jóvenes, contribuyendo a que logren plenamente sus potencialidades físicas, intelectuales, sociales y espirituales, como individuos, como ciudadanos responsables y como miembros de la comunidad local, nacional e internacional.

### 3 — Principios Scouts

Los Principios en que se basan la Promesa y la Ley Scouts son:

- (A) Deberes para con Dios: Adhesión a principios espirituales, lealtad a la religión que los expresa y aceptación de los deberes que resultan de ella.
- (B) Deberes para con los demás: Lealtad a la nación, en armonía con la promoción de la paz, la comprensión y la cooperación en el plano local, nacional e internacional. Participación en el desarrollo de la sociedad, con reconocimiento y respeto por la dignidad del ser humano y por la integridad de la naturaleza.

---

(\*) "La comisión integrada de conformidad con el Art. 7º del Acuerdo inserto en esta publicación, realizó una síntesis de los anexos que acompañan dicho Acuerdo a los efectos de facilitar su impresión y agilizar su distribución."

"El texto completo de tales anexos puede consultarse en las instituciones mencionadas en la pág. 23 de este impreso."

(C) Deberes para consigo mismo: Responsabilidad en el desarrollo personal, físico, intelectual, espiritual y social.

#### 4 — El Método Scouts

El Método Scouts es un sistema de auto-educación progresivo basado en:

- (A) Una Promesa y una Ley.
- (B) Una educación por la acción.
- (C) La vida en pequeños grupos (por ejemplo, la patrulla). Lo que incluye, con ayuda de adultos que les aconsejan el descubrimiento y la aceptación progresiva por parte de los jóvenes, de responsabilidades y formación, con vistas al desarrollo del carácter, a la adquisición de capacidades y la confianza en sí mismos, el sentido del servicio y a la actitud tanto para cooperar como para dirigir.
- (D) Programas progresivos y atractivos de actividades basadas en los intereses de los participantes, que incluyen juegos, técnicas útiles y servicios a la comunidad realizados principalmente al aire libre y en contacto con la naturaleza.

Por lo tanto, el Escultismo forma el carácter de los muchachos, mediante su desarrollo, adiestrándolos en hábitos de observación, obediencia y lealtad, enseñándoles a basarse a sí mismos y a ser útiles a los demás, desarrollándose física, mental, moral y espiritualmente.

Casi al final de su vida, el Fundador del Movimiento Scouts Baden-Powell, definió los ideales del Escultismo diciendo: "Mantengamos al adiestrar a nuestros jóvenes, los más elevados ideales ante nosotros, sin permitir que los medios para lograrlo nos absorban demasiado. No permitáis que lo técnico sobrepase lo moral. La eficacia en el cargo, la habilidad en los bosques, la vida de campamento, las excursiones, las buenas acciones, la camaradería en los Jamborees, todo esto, son medios para obtener el ideal que perseguimos, pero no el fin".

**"EL FIN QUE SE PERSIGUE ES FORMAR EL CARACTER, UN CARACTER CON UN PROPOSITO DEFINIDO. Y ese propósito es que la próxima generación conserve su cordura en medio de un mundo insensato y desarrollar el principal acto útil que nos incumbe; el cumplimiento del servicio de AMOR y DEBER hacia DIOS y hacia el PROJIMO".**

El método, aunque varía en algunos detalles en cada Rama, tiene una serie de puntos en común, los cuales se mencionan a continuación:

- 1º El Escultismo constituye una práctica de vida democrática. Proporciona constantes oportunidades para aprender y practicar los principios democráticos, absorbiendo los valiosos puntales de la ciudadanía. Se ayuda a los jóvenes a estar preparados para vivir positivamente como individuos y simultáneamente se les proporcionan responsabilidades para con los demás.
- 2º El Escultismo cuenta con un esquema de auto-educación. En una atmósfera de diversión, aventura y camaradería se proporciona la oportunidad de adquirir varias habilidades y experiencias valiosas para la exploración vocacional, diversas actividades y la competencia en general de la vida diaria. Aprender haciendo en lo que al joven le gusta, es la clave. La necesidad de aprender se convierte en un deseo más y no se siente presión para hacerlo. El reconocimiento a sus méritos y los alienta aún más.
- 3º El Escultismo tiene un plan de adelanto progresivo. Se ajusta a un esquema de adelanto progresivo individual, con miras a encausar, a desarrollar las habilidades. Incluye el crecimiento del cuerpo, el desarrollo de la mente y el perfeccionamiento del espíritu. El joven adquiere madurez en términos de: iniciativa, confianza, sentido de responsabilidad, habilidad directiva y características similares. Es una fórmula de auto-disciplina. La Ley Scouts no se impone sino que se acepta voluntariamente.
- 4º El Escultismo es una fuente de servicio. Tanto por medio del ideal de la Buena Acción como por ofrecer muchas oportunidades prácticas de servir. El programa incrementa el hábito de responder con sensibilidad, eficacia y rapidez a las necesidades de los demás, especialmente en el servicio del Desarrollo a la Comunidad.
- 5º El Escultismo ofrece un camino hacia la Naturaleza. En la actualidad cada día es mayor el número de personas que viven en las zonas urbanas, y el Escultismo representa una puerta abierta. El programa al aire libre tiene gran aceptación entre los jóvenes, cuenta con actividades saludables al aire libre, permite el desarrollo de la iniciativa y confianza en uno mismo, fomenta el trabajo en equipo y estimula a reverenciar al Creador. Los campamentos y excursiones son quizás las principales razones por las que los jóvenes se unen al Movimiento y estas actividades proporcionan además una gran oportunidad de adiestramiento.

## ELEMENTOS BASICOS DEL PROGRAMA SCOUTS

- 1º **Los jóvenes.** Es la materia prima con que trabaja el Escultismo. Su desarrollo es la única razón de la existencia del Movimiento Scouts. El Programa trabaja en él como individuo. Los Educadores Scouts, sensibles a su responsabilidad única lo ayudan, alentándolo en sus puntos fuertes, fortaleciéndole en sus puntos débiles y ofreciéndole la más completa oportunidad para su desarrollo personal. Se le considera como individuo. El uniforme es un símbolo de hermandad Scouts y estrecha los lazos de lealtad en base a la alianza común. Constituye un constante recordatorio para los jóvenes en el sentido de que es miembro del Escultismo con todos los privilegios y responsabilidades que esto significa. La unidad básica en el Distrito es el Grupo. El grupo hace posible la unión y el intercambio, ofrece oportunidades de participación activa en diversas capacidades y proporciona una formación con la cual el joven aprende a trabajar en "familia". En la Manada, Tropa, Clan y Grupo (diferentes ofertas educativas) las experiencias de los jóvenes se adhieren a otros elementos, tales como el de pertenecer a un movimiento nacional. Al aceptar el joven pertenecer al Movimiento acepta sus privilegios y responsabilidades y entra a formar parte, automáticamente, del Escultismo Mundial.
- 2º **La Familia Scouts.** A partir de la concepción de que la familia es la primera y gran educadora, reconocemos que tanto la escuela como el Escultismo actúan por delegación de la familia y ambos con el fin de complementar la acción educadora y formativa de la familia. La misión del Escultismo en relación con la acción educadora de la familia es la de potenciar esa acción y es precisamente por ello que el Escultismo sólo dará frutos positivos cuando el ambiente familiar del chico colabore con la acción de los dirigentes. Por ello es imprescindible una comunidad de intereses, valores y criterios entre la familia y el Escultismo.
- 3º **Los Dirigentes.** La formación de los jóvenes requiere dirigentes. La clase de dirigentes que se necesitan para alcanzar los objetivos del Escultismo debe ser de hombres y mujeres que estén suficientemente relacionados con el desarrollo del carácter y la formación en ciudadanía de los jóvenes, y que están dispuestos además a dedicarles tiempo y trabajo. El Movimiento se basa en el trabajo, la visión, conciencia social y digna devoción de estos hombres y mujeres.

El Escultismo trabaja junto con instituciones y organizaciones locales que seleccionan y recomiendan a posibles dirigentes —hombres y mujeres— que están dispuestos a servir y que tienen una integridad moral y competencia personal, complementada por un adiestramiento específico posterior, en el arte de desarrollar y aplicar el Programa Scouts.

El sistema de registro anual, proporciona a la Oficina Nacional la oportunidad de evaluar a todos los dirigentes, año tras año, con el fin de proteger al Movimiento de la influencia del que no haya demostrado ser digno de esta responsabilidad.

- 4º **Las Actividades.** Es un hecho reconocido que la necesidad de actividad que tienen los jóvenes es parte esencial del proceso de su desarrollo y aprendizaje.

El Escultismo cuenta con un programa rico en elementos excitantes e interesantes que se pueden realizar en combinación con la familia, con otros Scouts y en las grandes comunidades. El Escultismo es diversión, y la diversión estimula con naturalidad el impulso activo, para fijar la operación de los grupos pequeños, con sus propios jóvenes-dirigentes, bajo la supervisión de adultos. El aprendizaje por la acción es el método del Escultismo. Por medio de la práctica se consigue una atmósfera favorable para fortalecer los hábitos y actitudes, al mismo tiempo que se enseñan habilidades útiles.

## EN SINTESIS

- a) **Los Ideales.** El Escultismo es mucho más que un programa de actividades recreativas para los jóvenes bajo la dirección de dirigentes adultos y respaldado por organizaciones locales nacionales. Sólo se logra el objetivo del Escultismo en la vida de los jóvenes, cuando los grandes ideales se convierten en una parte fundamental de la vida de cada miembro. Los rasgos de carácter que el Movimiento trata de establecer, radican en el civismo, la religión y el espíritu de servicio. Estas bases deben encontrarse en todos los niveles y se simbolizan en los ideales de: Honor, Lealtad, Patriotismo, Hermandad y Espiritualidad, que deben ser interpretados por los padres, los dirigentes y las instituciones de nuestra sociedad, que están en estrecho contacto y colaboración con el Escultismo.

**b) Características Fundamentales del Movimiento Scouts**

1. El Escultismo es un movimiento que tiene como propósito formar el carácter, adiestrar en ciudadanía e incrementar la fuerza física. Ayuda a desarrollar ciudadanos activos, sanos de espíritu y cuerpo, valientes, íntegros moralmente y religiosamente bien formados.
2. Esencialmente es un movimiento de Voluntarios. Trata de contar con ciudadanos dignos, para servir a la juventud.
3. Opera con la colaboración de instituciones y organizaciones que existan en la comunidad; no crea competencia entre las diferentes organizaciones, pero depende de grupos existentes que brindan dirigentes, lugares de reunión y muchas facilidades para realizar el programa.
4. Es universal. Al servicio de jóvenes de todas partes sin distinción de raza, credo, posición, económica o clase social. Está disponible para cualquier grupo de la comunidad.
5. No es sectario, pero profundamente religioso. Reconoce la importancia de la fe religiosa, requiere que los Scouts registrados hagan una declaración de un principio religioso y alienta a los jóvenes a cumplir con los deberes de su propia religión y a respetar las convicciones religiosas de los demás.
6. Cuenta con un programa de actividades atractivas, basadas en los intereses del joven. Las cosas que hay que hacer están planeadas para atraer y conservar al joven, mientras le enseña una serie de materias. Aprender-haciendo es el método básico.
7. Pone en práctica la dinámica de grupo, teniendo en cuenta las relaciones que existen entre los jóvenes establecidas por las actitudes, ideales y costumbres, condiciones sociales y edades.
8. Trabaja a través de jóvenes-dirigentes. Reconoce tanto la parte que estos muchachos-dirigentes tienen en la vida de grupo, como la necesidad de formarlos para convertirlos en dirigentes de criterio democrático.
9. Aprovecha la oportunidad de la integración ADULTO-JOVEN desarrollándola como un aporte a la educación que brinda la Familia; consolidando el núcleo básico de la sociedad.

**ACUERDO ENTRE LA ASOCIACION DE SCOUTS DE ARGENTINA  
(I.N.S.A.), LA UNION DE SCOUTS CATOLICOS ARGENTINOS  
(U.S.C.A.) Y EL MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**

**Comisión Promotora de seguimiento y evaluación  
de los programa acordados**

**REPRESENTANTES**

**Del Ministerio de Educación y Justicia  
R.M. Nº 293 del 5 de marzo de 1990**

Prof. Diana Irene Cortés (de la Dirección Nacional de Educación Física  
Deportes y Recreación)

Prof. Jorge Guillermo Quinteros (del Consejo Nacional de Educación  
Técnica)

**De la Asociación Scouts de la Argentina**

Titular: Dra. Diana Surraco de Molinas

Alterno: Sr. Esteban Sergio Laurenti

**De la Unión Scouts Católicos Argentinos**

Titular: Eduardo Gabriel Molino

Suplente: Gabriel José Arriola

## ACCIONES CONCRETAS

Se pone a disposición de los responsables de los establecimientos escolares mayor información sobre las posibilidades del presente Acuerdo y sus acciones directas en su comunidad local. Todas las consultas necesarias podrán dirigirse a:

### ASOCIACION DE SCOUTS DE ARGENTINA (I.N.S.A.)

Oficina Scouts Nacional: Libertad 1280  
C.P. 1012, Capital Federal  
01-812-3445/812-6991  
FAX (01) 331-0234

### UNION SCOUTS CATOLICOS ARGENTINOS (U.S.C.A.)

Casa Scouts Nacional: Rivera Indarte 472  
C.P. 1406, Capital Federal  
Tel. 632-1518  
FAX (01) 313-0848

### MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Comisión Scouts: Pizzurno 935, 1er. piso, of. 110  
C.P. 1020, Buenos Aires  
Tel. 812-5484  
Responsable: Prof. Diana I. Cortés y Prof.  
Ramón Muros

CONET: Independencia 2625  
C.P. 1225, Capital Federal  
Tel. 943-2440/2640/2045/2540/2140  
Internos: 183 ó 185  
Responsable: Prof. Jorge Guillermo Quinteros

---

Se terminó de imprimir la cantidad de 7.500 ejemplares en el mes de julio de 1991, en los Talleres Gráficos del Ministerio de Cultura y Educación, Directorio 1781, Buenos Aires, Argentina.

---